



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 160OB/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA ARABIAL

visto expediente **número 160OB/2018** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de renovación de las de fontanería y climatización de la piscina cubierta Arabial** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de renovación de las instalaciones de fontanería y climatización de la piscina cubierta Arabial, debido al deterioro producido por el uso y el transcurso del tiempo.
- 2º.- Informe técnico del Servicio de Instalaciones de la Concejalía de Deportes en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de agosto de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil EULEN SA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la renovación de las instalaciones de fontanería y climatización de la piscina cubierta de Arabial, **ADJUDICAR, el contrato menor de obras de renovación de las de fontanería y climatización de la piscina cubierta Arabial** a la mercantil EULEN SA., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.849,54 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.118,40 € totalizándose la oferta en 17.967,94 €

Código seguro de verificación: GSI8PLCQD8R703R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del MUÑOZ ARQUELLADAS ANA MARIA Rubricado el ma REDONDO CEREZO MIGUEL ANGEL	/TENIENTE DE ALCALDE 31-08-2018 13:31:19 /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 31-08-2018 11:37:33	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 1 de 2



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 160OB/2018

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21300, denominada "Mantenimiento maquinaria instalaciones y utillaje", del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: GSI8PLCQD8R703R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del MUÑOS ARQUELLADAS ANA MARIA Rubricado el ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/TENIENTE DE ALCALDE 31-08-2018 13:31:19 /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 31-08-2018 11:37:33	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 2